CHILE

Valparaíso, 21 de octubre de 2022

OFICIO N° 045- 2022

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA ALERTA AMBIENTAL EN CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ. (CEI 8), reitera oficio N°21, de 12 de septiembre del presente año, que en copia se adjunta.

Se hace presente, que dichos antecedentes han sido solicitados en virtud del artículo 9°de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, que establece que los organismos de la Administración del Estado y las entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales, deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones de las cámaras o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, de lo contario serán sancionado con lo dispuesto en el artículo 10 de la misma ley.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Nelson Venegas Salazar.**

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE Abogada Secretaria de la Comisión

AL SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE (S), SEÑOR EMANUEL IBARRA SOTO.

